RESOLUCION No 202 /2021.

Villarrica, 23 de agosto de 2021.

VISTO: El Acta Nº 75 de fecha 23 de agosto de 2021, de la sesión del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial; y

C O N S I D E R A N D O

El Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas de esta Circunscripción Judicial, en el marco del Llamado por la modalidad de **CONTRATACION DIRECTA** correspondiente al **RUBRO 543 ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTACION E IMPRESORAS** según **PAC Nº 392652,** para ejecución del presupuesto de la Circunscripción Judicial del Guaira.-

Que, el Llamado se ha realizado según Expediente N° 309077, en la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas del Ministerio de Hacienda. La publicación se ha hecho en el Portal del Ministerio de Hacienda, según comprobante que se anexa al legajo.-

FIRMAS INVITADAS:

1. **SERGIO ADRIAN SOTO GONZALEZ**
2. **COMPU COMPRAS S.R.L.**
3. **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**
4. **BIOS INFORMATICA**
5. **PROVIN**
6. **AYCOM S.R.L.**
7. **SDA PARAGUAY S.A.**
8. **PARASOFT S.R.L.**
9. **COMPUGRAF INFORMATICA**

APERTURA DE SOBRES: El día viernes 16 de julio de 2021, en la en la Sala de Sesiones del Dpto. Administrativo-Financiero de la Circunscripción Judicial del Guairá, se procedió a la apertura y lectura de las ofertas presentadas por las siguientes empresas:

OFERENTES	RUC	MONTO GS	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO
HANDRUG INGENIERIA: Mesa de entrada Nº 508/2021	4022404-0	113.000.000	021 728 4440	gerencia@handrug.com.py
SDA PARAGUAY S.A.: Mesa de entrada N° 510/2021	80017709-6	371.681.000	021 908 462	info@sda.com.py
ACA TECHNICAL SUPPORT: Mesa de entrada N°512/2021	834105-2	7.260.000	021 904 9594	acaupsventas@hotmail.es
INFOSYSTEMS: Mesa de entrada N° 516/2021	3746599-6	327.012.000	021 556 822	ventas@infosystems.com.py
DATA LAB S.A.: Mesa de entrada Nº 517/2021	80030218-4	304.801.100	021 209 126	grp_licitaciones@datalab.com.py
MASTER SOFT S.R.L.: Mesa de entrada Nº 518/2021	80007525-0	239.524.740	021 662 831	licitaciones@mastesoft.com.py

AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMÉTICOS: Se deja constancia de que las ofertas están correctas desde el punto de vista aritmético.

ANÁLISIS DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Se procede a la verificación de las ofertas presentadas por los oferentes, en ocasión de la apertura de ofertas del rubro 543 Adquisición de Equipos de Computación e Impresoras, para uso de la Circunscripción Judicial del Guairá, para el efecto se ha solicitado al Jefe de Informática realizar el análisis de las ofertas y sus especificaciones técnicas.-

Juan Carlos Bordón Barton
Presidente Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

Mary Farina Barrios
Secretaria del Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

Miembro de Tribunal de Apelación Penal
Circunscripción Judicial Guairá

Considerando el informe recibido del Jefe de informática Lic. Marcos Duarte, en el cual informa cuanto sigue:

Atendiendo al pedido de análisis de evaluación de sobre el llamado con **ID 392652** por Concurso de Ofertas de **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN E IMPRESORAS**, para la Circunscripción de Judicial de GUAIRA, por lo que me aboque al estudio de las ofertas presentadas de acuerdo con las condiciones, requerimientos y especificaciones técnicas, establecidos en los documentos del concurso de ofertas, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses de la Segunda Circunscripción Judicial de Guaira.

ANÁLISIS DE LAS OFERTAS
Seguidamente se detalla los precios ofertados por las firmas oferentes en la planilla de **"PRECIOS DE OFERENTES" (se anexa al informe)**

ANALISIS ITEM Nº 1
COMPUTADORAS TIPO 2 - PERSONAL

Se han presentado 6 (seis) ofertas y se realiza el análisis, teniendo como referencia para el ordenamiento, los precios más bajos, quedando con el siguiente orden, tenemos;

1.	**HANDRUG ING.**	**Gs. 5.650.000**
2.	**INFOSYSTEMS**	**Gs. 10.038.000**
3.	**S.D.A. PARAGUAY**	**Gs. 10.950.000**
4.	**MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.**	**Gs. 10.979.220**
5.	**DATA LAB**	**Gs. 12.481.600**
6.	**ACA S.A.**	**NO COTIZA**

Por lo tanto se procede al estudio y análisis de las ofertas de acuerdo al siguiente orden y que se detalla en la planilla **ANALISIS TÉCNICO ITEM No. 1 (se anexa al informe)**

- **ANALISIS DE OFERTA DE LA FIRMA No. 1 HANDRUG ING.**

Se procede a analizar y evaluar los documentos presentados por la firma **HANDRUG ING.** y se observa la necesidad de realizar consulta y presentación de documentos.

Se solicitan a través de la siguiente nota:
Por medio de la **Nota C.E.O. Nº 017/2021**, de fecha lunes 19 de julio del cte. año, donde se solicita a la firma **HANDRUG ING.** presentación de documentos, estableciendo como plazo de entrega antes de las 48hs (22-07-2021 13:36Hs.)

No se recibió contestación por medio físico o correo electrónico, por lo que se descarta la oferta de la firma **HANDRUG ING.** y por consiguiente se analiza la siguiente oferta más económica, según el orden establecido y más arriba señalado.

- **ANALISIS DE OFERTA DE LA FIRMA No. 2 INFOSYSTEMS.**

Se procede a analizar y evaluar los documentos presentados por la firma **INFOSYSTEMS** y se observa la necesidad de realizar consulta y presentación de documentos.

Se solicitan a través de la siguiente nota:
Por medio de la **Nota C.E.O. Nº 018/2021,** de fecha martes 20 de julio del cte. año, donde se solicita a la firma **INFOSYSTEMS** presentación de documentos, estableciendo como plazo de entrega antes de las 48hs (22-07-2021 13:06Hs.)

Siendo las 09:53hs. del 22 de julio, la firma **INFOSYSTEMS**, presenta nota vía correo electrónico y se recibe sobre cerrado en medio físico.

Se estudian los documentos presentados y por lo tanto, conforme a los análisis, verificaciones técnicas tanto a documentación presentada y catálogos vía web, se concluye que la oferta de la firma **INFOSYSTEMS** se ajusta sustancialmente a todos los requerimientos exigidos y establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, (véase planilla **ANALISIS TÉCNICO ITEM No. 1** que se anexa al informe) quedando a cargo de la máxima autoridad la adjudicación del **Ítem Nº 1, COMPUTADORA TIPO 2 - PERSONAL** a la firma **INFOSYSTEMS**

Juan Carlos Bordón Barton
Presidente, Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

Dolly Piñña Barrios
Secretaria del Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

Abog. Sonia A. Elizaur B.
Miembro del Tribunal de Apelación Penal
Circunscripción Judicial Guairá

ANALISIS ITEM Nº 2
UPS

Se han presentado 6 (seis) ofertas y se realiza el análisis, teniendo como referencia para el ordenamiento, los precios más bajos, quedando con el siguiente orden, tenemos;

1.	**ACA S.A.**	**Gs. 330.000**
2.	**S.D.A. PARAGUAY**	**Gs. 395.000**
3.	**INFOSYSTEMS**	**Gs. 434.000**
4.	**MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.**	**Gs. 729.120**
5.	**HANDRUG ING.**	**NO COTIZA**
6.	**DATA LAB**	**NO COTIZA**

- **ANALISIS DE OFERTA No. 1 ACA S.A.**

Se procede a analizar y evaluar los documentos presentados por la firma **ACA S.A.**

Por tanto, conforme a los análisis, verificaciones técnicas realizadas, se concluye que la oferta de la firma **ACA S.A.** se ajusta sustancialmente a todos los requerimientos exigidos y establecidos en el Pliego de Base y Condiciones, quedando a cargo de la máxima autoridad la adjudicación del **Ítem Nº 2, UPS** a la firma **ACA S.A.**

ANALISIS ITEM Nº 3
MONITOR PARA COMPUTADORA

Se han presentado 6 (seis) ofertas y se realiza el análisis, teniendo como referencia para el ordenamiento, los precios más bajos, quedando con el siguiente orden, tenemos;

1.	**MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.**	**Gs. 649.950**
2.	**INFOSYSTEMS**	**Gs. 1.079.000**
3.	**S.D.A. PARAGUAY**	**Gs. 1.100.000**
4.	**ACA S.A.**	**NO COTIZA**
5.	**HANDRUG ING.**	**NO COTIZA**
6.	**DATA LAB**	**NO COTIZA**

- **ANALISIS DE OFERTA No. 1 MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.**

Se procede a analizar y evaluar los documentos presentados por la firma **MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.**

Por tanto, conforme a los análisis, verificaciones técnicas realizadas, se concluye que la oferta de la firma **MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.** se ajusta sustancialmente a todos los requerimientos exigidos y establecidos en el Pliego de Base y Condiciones, quedando a cargo de la máxima autoridad la adjudicación del **Ítem Nº 3, MONITOR PARA COMPUTADORA** a la firma **MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.**

ANALISIS ITEM Nº 4
ESTACIONES BASE DE FIDELIDAD INALÁMBRICA WIFI

Se han presentado 6 (seis) ofertas y se realiza el análisis, teniendo como referencia para el ordenamiento, los precios más bajos, quedando con el siguiente orden, tenemos;

1.	**INFOSYSTEMS**	**Gs. 24.292.000**
2.	**S.D.A. PARAGUAY**	**Gs. 28.000.000**
3.	**MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.**	**NO COTIZA**
4.	**ACA S.A.**	**NO COTIZA**
5.	**HANDRUG ING.**	**NO COTIZA**
6.	**DATA LAB**	**NO COTIZA**

- **ANALISIS DE OFERTA DE LA FIRMA No. 1 INFOSYSTEMS.**

Se procede a analizar y evaluar los documentos presentados por la firma **INFOSYSTEMS** y se observa la necesidad de realizar consulta y presentación de documentos.

Se solicitan a través de la siguiente nota:
Por medio de la **Nota C.E.O. Nº 018/2021,** de fecha martes 20 de julio del cte. año, donde se solicita a la firma **INFOSYSTEMS** presentación de documentos, estableciendo como plazo de entrega antes de las 48hs (22-07-2021 13:06Hs.)

Siendo las 09:53hs. del 22 de julio, la firma **INFOSYSTEMS**, presenta nota vía correo electrónico y se recibe sobre cerrado en medio físico.

Lic. Dolly Fariña Báez
Secretaria del Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

Juan Carlos Bordón Barton
Presidente Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

Abog. Víctor M. Elizaur B.
Miembro de Tribunal de Apelación Penal
Circunscripción Judicial Guairá

Se estudian los documentos presentados y por lo tanto, conforme a los análisis, verificaciones técnicas tanto a documentación presentada y catálogos vía web, se concluye que la oferta de la firma **INFOSYSTEMS** se ajusta sustancialmente a todos los requerimientos exigidos y establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, quedando a cargo de la máxima autoridad la adjudicación del **Ítem Nº 4, ESTACIONES BASE DE FIDELIDAD INALÁMBRICA WIFI** a la firma **INFOSYSTEMS**

ANALISIS ITEM Nº 5
IMPRESORA DE TINTA MULTIFUNCIÓN

Se han presentado 6 (seis) ofertas y se realiza el análisis, teniendo como referencia para el ordenamiento, los precios más bajos, quedando con el siguiente orden, tenemos;

1.	**INFOSYSTEMS**	**Gs. 2.971.000**
2.	**DATA LAB**	**Gs. 3.064.950**
3.	**MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.**	**NO COTIZA**
4.	**S.D.A. PARAGUAY**	**NO COTIZA**
5.	**ACA S.A.**	**NO COTIZA**
6.	**HANDRUG ING.**	**NO COTIZA**

- **ANALISIS DE OFERTA DE LA FIRMA No. 1 INFOSYSTEMS.**

Se procede a analizar y evaluar los documentos presentados por la firma **INFOSYSTEMS** y se observa la necesidad de realizar consulta y presentación de documentos.

Se solicitan a través de la siguiente nota:
Por medio de la **Nota C.E.O. Nº 018/2021,** de fecha martes 20 de julio del cte. año, donde se solicita a la firma **INFOSYSTEMS** presentación de documentos, estableciendo como plazo de entrega antes de las 48hs (22-07-2021 13:06Hs.)

Siendo las 09:53hs. del 22 de julio, la firma **INFOSYSTEMS**, presenta nota vía correo electrónico y se recibe sobre cerrado en medio físico.

Se estudian lo documentos presentados y por lo tanto, conforme a los análisis, verificaciones técnicas tanto a documentación presentada y catálogos vía web, se concluye que la oferta de la firma **INFOSYSTEMS** se ajusta sustancialmente a todos los requerimientos exigidos y establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, quedando a cargo de la máxima autoridad la adjudicación del **Ítem Nº 5, IMPRESORAS DE TINTA MULTIFUNCIÓN** a la firma **INFOSYSTEMS**

ANALISIS ITEM Nº 6
IMPRESORA DE TINTA NORMAL

Se han presentado 6 (seis) ofertas y se realiza el análisis, teniendo como referencia para el ordenamiento, los precios más bajos, quedando con el siguiente orden, tenemos;

1.	**INFOSYSTEMS**	**Gs. 1.524.000**
2.	**S.D.A. PARAGUAY**	**Gs. 1.985.000**
3.	**DATA LAB**	**NO COTIZA**
4.	**MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.**	**NO COTIZA**
5.	**ACA S.A.**	**NO COTIZA**
6.	**HANDRUG ING.**	**NO COTIZA**

- **ANALISIS DE OFERTA DE LA FIRMA No. 1 INFOSYSTEMS.**

Se procede a analizar y evaluar los documentos presentados por la firma **INFOSYSTEMS** y se observa la necesidad de realizar consulta y presentación de documentos.
Se solicitan a través de la siguiente nota:
Por medio de la **Nota C.E.O. Nº 018/2021,** de fecha martes 20 de julio del cte. año, donde se solicita a la firma **INFOSYSTEMS** presentación de documentos, estableciendo como plazo de entrega antes de las 48hs (22-07-2021 13:06Hs.)

Siendo las 09:53hs. del 22 de julio, la firma **INFOSYSTEMS**, presenta nota vía correo electrónico y se recibe sobre cerrado en medio físico.

Se estudian lo documentos presentados y por lo tanto, conforme a los análisis, verificaciones técnicas tanto a documentación presentada y catálogos vía web, se concluye que la oferta de la firma **INFOSYSTEMS** se ajusta sustancialmente a todos los requerimientos exigidos y establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, quedando a cargo de la máxima autoridad la adjudicación del **Ítem Nº 6, IMPRESORA DE TINTA NORMAL** a la firma **INFOSYSTEMS**

Juan Carlos Bordón Barton
Presidente Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

ANALISIS ITEM Nº 7
UPS PARA RELOJES BIOMÉTRICOS

Se han presentado 6 (seis) ofertas y se realiza el análisis, teniendo como referencia para el ordenamiento, los precios más bajos, quedando con el siguiente orden, tenemos;

1.	**INFOSYSTEMS**	**Gs. 600.000**
2.	**S.D.A. PARAGUAY**	**Gs. 4.976.000**
3.	**DATA LAB**	**NO COTIZA**
4.	**MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.**	**NO COTIZA**
5.	**ACA S.A.**	**NO COTIZA**
6.	**HANDRUG ING.**	**NO COTIZA**

- **ANALISIS DE OFERTA DE LA FIRMA No. 1 INFOSYSTEMS.**

Se procede a analizar y evaluar los documentos presentados por la firma **INFOSYSTEMS** y se observa la necesidad de realizar consulta y presentación de documentos.

Se solicitan a través de la siguiente nota:
Por medio de la **Nota C.E.O. Nº 018/2021,** de fecha martes 20 de julio del cte. año, donde se solicita a la firma **INFOSYSTEMS** presentación de documentos, estableciendo como plazo de entrega antes de las 48hs (22-07-2021 13:06Hs.)

Siendo las 09:53hs. del 22 de julio, la firma **INFOSYSTEMS**, presenta nota vía correo electrónico y se recibe sobre cerrado en medio físico.

Se estudian lo documentos presentados y por lo tanto, conforme a los análisis, verificaciones técnicas tanto a documentación presentada y catálogos vía web, se concluye que la oferta de la firma **INFOSYSTEMS** se ajusta sustancialmente a todos los requerimientos exigidos y establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, quedando a cargo de la máxima autoridad la adjudicación del **Ítem Nº 7, UPS PARA RELOJES BIOMÉTRICOS** a la firma **INFOSYSTEMS**

ANÁLISIS DE OFERTAS

De acuerdo al Cuadro Comparativo de Precios, que se anexa al presente informe, se evalúa cada ítem ofertado por los Oferentes, teniendo en cuenta la calidad del bien ofertado, el precio más conveniente para la institución, y el cumplimiento con las especificaciones técnicas solicitadas por la Circunscripción Judicial del Guairá, de acuerdo a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que en su art. 28 dispone: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas" y continúa el mismo artículo de la Ley: "Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo".

ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber ordenado las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procede a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Que se ha solicitado explicación detallada de la composición del precio ofertado a la firma **INFOSYSTEMS** que presenta los precios más bajos y cumple con los demás requerimientos del PBC, específicamente en los ítems N° 5- **IMPRESORA DE TINTA MULTIFUNCIÓN** y N° 7 - **UPS de 12 V** que se encuentran fuera del margen establecido, con plazo máximo de 48 hs a partir de la recepción de la nota de solicitud.

Lic. Kelly Parina Bar...
Secretaria del Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL GUAIRÁ

Juan Carlos Bordón Barton
Presidente Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

Abog. Vicente ... Alvarez B.
Miembro del Tribunal de Apelación Penal
Circunscripción Judicial Guairá

Que se ha recibido la respuesta solicitada de la firma **INFOSYSTEMS** para ser analizada y la explicación presentada por la misma ha sido recepcionada en tiempo y forma, por lo que habiendo analizado se concluye que el precio ofertado por la firma **en el ítem N° 7 - UPS de 12 V**, se encuentra 90% por encima de la estimación del costo por lo que este Comité no considera ejecutable, por lo que resulta desestimar la oferta en el mencionado ítem debido a que supera ampliamente el precio referencial de mercado.

En cuanto al ítem **N° 5- IMPRESORA DE TINTA MULTIFUNCIÓN**, se encuentra 23% por encima del precio referencial y analizando su composición de precio, se concluye que la respuesta es suficiente y se encuentra justificada para el precio ofertado del bien por lo que se recomienda seguir con la evaluación correspondiente.-

CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

Considerando el punto 30 inc. C del pliego de bases y condiciones, mediante el cual reza:

La acreditación de origen nacional del producto o empleo, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Producto y Empleo Nacional, expedido por Autoridad competente. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas.

En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentaren la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación consultará y verificará, a través del portal público que disponga para el efecto el Ministerio de Industria y Comercio, autoridad encargada de la emisión del certificado, todas aquellas ofertas que hayan declarado ser nacionales. Si luego del cotejo se comprobaré la existencia o no del documento en este último caso la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio.

En caso de consorcios, el certificado de producto y empleo nacional debe corresponder al oferente que elabore los bienes o presten los servicios ofertados.

Considerando que la firma MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L. ha ofertado bienes de procedencia nacional en los ítems N° 1 - COMPUTADORA PERSONAL TIPO 2 y N° 3 - Pantallas LED y que los mismos se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen y que la empresa no ha presentado con su oferta el certificado en forma física, este comité ha procedido a *verificar a través del portal público que dispone para el efecto el Ministerio de Industria y Comercio,* constatándose que la firma no cuenta con el mencionado certificado, y que todas las demás firmas han ofertado bienes importados por lo que ninguna de ellas podrá acogerse al beneficio de la aplicación del *margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente*, por lo expuesto este Comité considera seguir con la evaluación del presente llamado de contratación teniendo en cuenta las ofertas de las firmas que presentan los precios más bajos.

MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como las más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último.

Considerando que no se ha presentado ninguna firma domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante el margen de preferencia local no podrá ser aplicado, por tanto este Comité considera seguir con la evaluación del presente llamado de contratación teniendo en cuenta las ofertas de las firmas que presentan el precio más bajo.

Dolly Yarina Barrios
Secretaria del Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

Juan Carlos Bordón Berton
Presidente Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

Abog. Noemí A. Zarate B.
Miembro de Tribunal de Apelación Penal
Circunscripción Judicial Guairá

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL GUAIRÁ

ANALISIS DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE. *Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta.*

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

- *Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.*

- Para el análisis de los incisos a) y b) se ha solicitado al Dpto. de Tesorería la verificación en la base de datos del SINARH, de la cédula de identidad correspondiente a los propietarios de las firmas **ACA TECHNICAL SUPPORT, INFOSYSTEMS y MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.**; habiendo recibido el informe del Dpto. de Tesorería; se verifica el siguiente resultado:

ACA TECHNICAL SUPPORT				
ALCIDES DE JESUS CANDIA ARGUELLO	*C.I. N° 834.105*	Propietario	No se encuentran datos	*HABILITADO*
INFOSYSTEMS				
SERGIO ADRIAN GONZALEZ SOTO	*C.I. N° 3.746.599*	Propietario	No se encuentran datos	*HABILITADO*
MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.				
LUIS MARIA OREGGIONI PAEZ	*C.I. N° 690.021*	Socio – Gerente	No se encuentran datos	*HABILITADO*
GISELA SELMA WEIBERLEN DE OREGGIONI	*C.I. N°903.385*	Socio	No se encuentran datos	*HABILITADO*

- Para el análisis de los incisos m) y n) se ha verificado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.
- Se ha verificado que los oferentes han proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad al estándar debidamente firmado en su oferta, el cual se coteja los datos en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021. Se aclara que los mismos se encuentran *habilitados.*
- En conclusión este comité de evaluación verifica que no se ha encontrado impedimento alguno para contratar con el Estado en relación al análisis de la capacidad legal, por tanto se recomienda seguir con la evaluación correspondiente a las ofertas de las firmas **ACA TECHNICAL SUPPORT, INFOSYSTEMS y MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.**-

Lic. Dolly Fariña Barrio
Secretaria del Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

Juan Carlos Rondón Barlow
Presidente Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

Miembro del Tribunal de Apelación Penal
Circunscripción Judicial Guairá

CAPACIDAD FINANCIERA

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente individual o de cada miembro en caso de consorcio, se consideran los siguientes índices:

Para contribuyentes de IRACIS:
Deberán cumplir con el siguiente parámetro:
- *Ratio de Liquidez: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años (2017, 2018 y 2019)*
- *Endeudamiento: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos años (2017, 2018 y 2019)*
- *Rentabilidad: El promedio en los últimos 2 años, no deberá ser negativo (2017, 2018 y 2019)*

Para contribuyentes de IRPC
Deberán cumplir con el siguiente parámetro:
- *Eficiencia: (Ingreso/Egreso)*

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los 2 últimos años (2017, 2018 y 2019).

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio

Documentos	ACA TECHNICAL SUPPORT	INFOSYSTEMS	MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.
a) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE.	Cumple	Cumple	Cumple
b) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2017,2018 y 2019, para contribuyentes del IRACIS.	Cumple	Cumple	Cumple
c) Formulario N° 101 de Impuesto a la Renta (para Contribuyentes de IRE General) de los últimos 3 años 2017, 2018 y 2019.	Cumple	Cumple	Cumple
d) Formulario 106 de los años 2017, 2018 y 2019, para contribuyentes del IRPC.	No Aplica	No Aplica	No Aplica

Se ha realizado el análisis de la capacidad financiera de las firmas que presentan los precios más bajos, teniendo en cuenta los ratios de liquidez, endeudamiento y rentabilidad, según el resultado obtenido las firmas poseen la capacidad financiera exigida, según el cuadro que se adjunta y se encuentra dentro del promedio de calificación requerida, de conformidad con el artículos 34, penúltimo párrafo de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", según el Anexo B, numeral 20 del PBC, se adjunta el cuadro de análisis correspondiente.-

Experiencia Requerida:

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente individual o de cada miembro en caso de consorcio, se consideraran los siguientes índices:

Demostrar la experiencia en Equipos de Computación e Impresoras con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: (2018, 2019 y 2020) 3 últimos años.

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

Documentos	ACA TECHNICAL SUPPORT	INFOSYSTEMS	MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.
a) Constancia de RUC emitida por la SET.	Cumple	Cumple	Cumple
b) Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple	Cumple	Cumple
c) Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple	Cumple	Cumple

Fany Farina Barrios
Secretaria del Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

Juan Carlos Bordón Barton
Presidente Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

Miembro del Tribunal de Apelación Pen
Circunscripción Judicial Guairá

CAPACIDAD TECNICA.-

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

Capacidad Técnica:

- Indicar el CAS (Centro de Atención al cliente) Autorizado
- Certificado de funcionamiento con Microsoft Windows de modo a comprobar su funcionamiento y desempeño con este sistema operativo.
- Certificación de calidad ISO 1400-2015
- El EPEAT certifica que los mismos son productos de alto rendimiento, energéticamente más eficientes y se garantiza que está diseñado para durar más tiempo y sus componentes no contienen materiales tóxicos para la salud humana.

Requisito documental para evaluar la capacidad técnica

Documentos	INFOSYSTEMS
1- Certificación de funcionamiento con Microsoft Windows expedido por Microsoft para el ítem 1 - Computadora Personal tipo 2, verificable vía On-Line (anexar dirección electrónica indefectiblemente).	Cumple
2- Certificación de calidad ISO 1400-2015 para todo el equipo en conjunto. El Certificado de Calidad ISO, debe ser verificable vía On-Line para el ítem 1 – Computadora Personal tipo 2 (anexar dirección electrónica indefectiblemente).	Cumple
3. Certificación EPEAT Bronce	Cumple
4 - Documento que avale el CAS autorizado del bien ofertado en el ítem 1	Cumple

- Que por disponibilidad presupuestaria para cubrir el compromiso del presente llamado, según CDP Nº 1169/2021 es necesario disminuir la cantidad requerida de algunos bienes ofertados a fin de ajustarse al monto disponible.

RECOMENDACIÓN: Teniendo en cuenta el criterio establecido en el art. 63 del Decreto Nº 21.909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/2003 De Contrataciones Públicas", el Decreto N°1.607/09 "Por el cual se establecen mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de contrataciones de las gobernaciones y municipalidades, regidos por las Leyes N° 2051/2003 y N° 3.439/2007" y la evaluación técnica y económica de las ofertas, el Comité de Evaluación RECOMIENDA al Consejo de Administración, salvo mejor parecer, cuanto sigue:

- **ADJUDICAR**, el llamado del **Rubro 543 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTACION e IMPRESORAS", PAC Nº 392.652**, de acuerdo al Cuadro de Propuesta de Adjudicación que se anexa al presente informe, como sigue:

				ACA TECHNICAL SUPPORT				INFOSYSTEMS				MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.			
Ítem	Descripción	Cant. Solic.	Cant. Adj.	Marca		Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido	Precio Total (IVA incluido)
1	COMPUTADORA PERSONAL TIPO 2	20	20	NO COTIZA				ACER	CHINA	10.038.000	200.760.000				0
2	UPS DE 800 VA	22	20	GTECH POWER	CHINA	330.000	6.600.000				0				0

Lic. Dolly Farina Barreto
Secretaria del Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

Miembro de Tribunal de Apelación Penal
Circunscripción Judicial Guairá

3	Pantallas LED	6	4	NO COTIZA				0	MSP TECH	PARAGUAY	649.950	2.599.800
4	Estaciones de base de fidelidad Inalámbrica (WIFI)	1	1	NO COTIZA	UBIQUITI	CHINA	24.292.000	24.292.000	NO COTIZA			
5	Impresora de Tinta Multifunción	18	15	NO COTIZA	EPSON	CHINA	2.971.000	44.565.000	NO COTIZA			
6	Impresora de tinta normal	15	11	NO COTIZA	EPSON	CHINA	1.524.000	16.764.000	NO COTIZA			
7	UPS de 12 V	16	0	NO COTIZA	D.D.				NO COTIZA			
				6.600.000			286.381.000				2.599.800	
TOTAL ADJUDICADO:												**295.580.800**

- **DECLARAR DESIERTO el Ítem N° 7 – UPS DE 12 V** debido a que se cuenta con una sola oferta de la firma INFOSYSTEMS y la misma supera ampliamente el precio referencial en el mencionado ítem.

POR TANTO, y atendiendo al Manual de Funciones del Consejo de Administración de las Circunscripciones Judiciales del Interior del País,
EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL GUAIRA,

R E S U E L V E

ART 1°.- APROBAR el Dictamen del Comité de Evaluación de esta Circunscripción Judicial.-

ART 2°.- ADJUDICAR LA CONTRATACION DEL Rubro 543 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTACION E IMPRESORAS", para la Circunscripción Judicial del Guaira, por la Modalidad de **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS**, según PAC Nº 392652, por la suma total de Gs. **295.580.800** (**doscientos noventa y cinco millones, quinientos ochenta mil, ochocientos guaraníes**) con Fuente de financiamiento 10, según se anexa en el detalle a continuación:

				ACA TECHNICAL SUPPORT				INFOSYSTEMS				MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.			
Ítem	Descripción	Cant. Solic.	Cant. Adj.	Marca		Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido	Precio Total (IVA incluido)
1	COMPUTADOR A PERSONAL TIPO 2	20	20	NO COTIZA				ACER	CHINA	10.038.000	200.760.000				0
2	UPS DE 800 VA	22	20	GTECH POWER	CHINA	330.000	6.600.000				0				0
3	Pantallas LED	6	4	NO COTIZA							0	MSP TECH	PARAGUAY	649.950	2.599.800
4	Estaciones de base de fidelidad Inalámbrica (WIFI)	1	1	NO COTIZA				UBIQUITI	CHINA	24.292.000	24.292.000	NO COTIZA			

Juan Carlos Bordón Barton
Presidente Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

Miembro de Tribunal de Apelación Penal
Circunscripción Judicial Guairá

5	Impresora de Tinta Multifunción	18	15	NO COTIZA			EPSON	CHINA	2.971.000	44.565.000	NO COTIZA	
6	Impresora de tinta normal	15	11	NO COTIZA			EPSON	CHINA	1.524.000	16.764.000	NO COTIZA	
7	UPS de 12 V	16	0	NO COTIZA			D.D.				NO COTIZA	
						6.600.000			286.381.000			2.599.800
TOTAL ADJUDICADO:												**295.580.800**

ART 3º.- AUTORIZAR al Presidente del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial, Abog. JUAN CARLOS BORDON BARTON, la SUSCRIPCION DEL CONTRATO DEL Rubro 543 "ADQUISCION DE EQUIPOS DE COMPUTACION E IMPRESORAS" con el representante legal de las firmas adjudicadas. –

ART 4°.- DECLARAR DESIERTO EL ITEM N° 7 UPS DE 12 V debido a que se cuenta con una sola oferta de la firma INFOSYSTEMS y la misma supera ampliamente el precio referencial en el mencionado ítem.

ART. 5º.- ANÓTESE, regístrese, notifíquese.

Ante mí:

Lic. Dolly Fariña Barrios
Secretaria del Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

Juan Carlos Bordón Barton
Presidente Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

Abog. Noemí del Rosario B.
Miembro de Tribunal de Sentencia Penal
Circunscripción Judicial Guairá

CONSEJO DE ADMINISTRACION